



Título: solicita copia de movimientos de arena autorizados

Visto: La Ordenanza 2995, y lo preceptuado en el artículo 6 de la citada norma;

y considerando:

Que el artículo 6 establece la creación de “..un Registro Especial..” que funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección de Medio Ambiente, en la que se asientan aspectos vinculados a los movimientos de arena.

Que es inquietud de este Bloque de Concejales conocer los movimientos de arena aprobados desde la sanción de la norma, indicando funcionario responsable, peticionante y otros responsables que se derivan del citado artículo 6°.

Que en la legislación ambiental es central el principio de participación ciudadana en la tutela del interés protegido, y la publicación de toda intervención es esencial para hacer operativa tal prescripción;

Por ello:

Por ello: el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

PRIMERO: solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo copia de las actuaciones iniciadas según lo dispuesto por el artículo 6 de la Ordenanza 2995, desde la implementación de la norma a la fecha, que contengan los items mencionados en el citado artículo, datos del funcionario interviniente, datos del solicitante y datos de la empresa que realizó los movimientos de arena de acuerdo a lo reglado por la Ordenanza 2033.

SEGUNDO: de forma

REGIDOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO OALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell